Fabiola Patricia
Palacios Duarte

Firmado digitalmente
por Fabiola Patricia
Palacios Duarte
Fecha: 2024.02.14
10:08:51 -03'00'

CONTRATO N.° 01/2024

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad **N.° 533.175**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad **N.° 1.181.932**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **HARD & SOFT S.A.** con **RUC N.° 80017149-7,** domiciliada en **Simón Bolívar N.° 550 entre México y Paraguarí,** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srta. CINTIA ALICE SÁNCHEZ MONGES,** con documento de identidad **N.° 2.503.691**, en calidad de director presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 10PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE LA TESORERÍA DEL BCP – ID N.° 435536"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de la tesorería del BCP; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente contrato.–

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
(a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa

Hard & Soft S.A. HOLGER INSFRÁN Gerente General Carlos Carvallo Presidente

anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.° 435536**. La contratación es plurianual y la validez del presente contrato correspondiente a los ejercicios 2025 y 2026 se encuentra sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N.° 10PM/2023 - Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas de la Tesorería del BCP**, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N.° 3, Acta N.° 4 de fecha 25 de enero de 2024.** –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ÍTEMS N.° 1 AL 8 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MÁQUINAS VARIAS DE LA TESORERÍA - CONTRATO CERRADO.

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MÁQUINAS VARIAS DE LA TESORERÍA – (CONTRATO CERRADO)						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio total en ₲. (IVA incluido)**
1	Preventivo - MAQUINAS ZUNCHADORAS Marca: FELING LOOP PLUS Cant. 4	Mes	UNIDAD	24	5.222.000	125.328.000
2	Preventivo - MAQUINAS ZUNCHADORAS Marca: TRANSPACK Cant. 6	Mes	UNIDAD	24	2.865.000	68.760.000
3	Preventivo - FAJADORAS DE BILLETES Marca Feling Cant. 7	Mes	UNIDAD	24	6.447.000	154.728.000
4	Preventivo - TERMOSELLADORAS Marca: CIRILO AYLING Cant. 5	Mes	UNIDAD	24	4.682.910	112.389.840
5	Preventivo - DESTRUCTORA DE BILLETES Marca: "SEM" Cant. 1	Mes	UNIDAD	24	2.336.000	56.064.000
6	Preventivo - CAJAS DE LUZ ULTRAVIOLETA DE 4 TUBOS Cant. 9	Mes	UNIDAD	24	847.000	20.328.000
7	Preventivo - DESTRUCTORAS DE BILLETES Portatiles Pequeños Cant. 1	Mes	UNIDAD	24	192.000	4.608.000
8	Preventivo - CONTADORAS DE BILLETES Marca: CIRILO AYLING MF-Plus, Cant. 2	Mes	UNIDAD	24	564.000	13.536.000

ÍTEMS N.° 9 AL 1110 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MÁQUINAS VARIAS DE LA TESORERÍA – CONTRATO ABIERTO

Monto máximo: Son guaraníes quinientos diez millones (₲ 510.000.000). -
Monto mínimo: Son guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones (₲ 255.000.000).-

Carlos Carvallo
Presidente

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Hard & Soft S.A.

CONTRATO N.° 01/2024

ÍTEM N.° 1111 - SERVICIO DE AFILADO DE JUEGO DE CUCHILLAS DE MÁQUINA DESTRUCTORA DE BILLETES (CINCO ELEMENTOS) - CONTRATO ABIERTO

Monto máximo: Son guaraníes veintidós millones (₲ 22.000.000). -
Monto mínimo: Son guaraníes once millones (₲ 11.000.000).-

La descripción y los precios unitarios de los servicios a ser prestados en el marco del contrato abierto se detallan en la Lista de Precios presentada por el proveedor en su oferta que forma parte del presente contrato. –

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y/o de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha establecida al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, que será emitida por el Departamento de Tesorería, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la suscripción del Contrato. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N.° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha establecida al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, que será emitida por el Departamento de Tesorería, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la suscripción del Contrato. El plazo para la realización de las tareas de mantenimiento correctivo será determinado en cada caso por el Departamento de Tesorería. –

El lugar donde los servicios serán prestados será en el edificio del Banco Central del Paraguay, subsuelo 2, Departamento de Tesorería, sito en Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos; de lunes a viernes de 8:00 hs. hasta el término de las actividades. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Tesorería del Banco Central del Paraguay**. –

Hard & Soft S.A.

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N.° 01/2024

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

La Garantía deberá estar vigente desde la fecha de inicio de vigencia del contrato hasta por lo menos **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación del servicio previsto en el pliego de bases y condiciones**. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N.° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N.° 6716/2021. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Hard & Soft S.A.

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N.° 01/2024

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 21 de febrero de 2024.-

HOLGER A. INSFRÁN IBARROLA
Gerente general

CARLOS D. CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CINTIA ALICE SÁNCHEZ MONGES
Director presidente
POR LA FIRMA HARD & SOFT S.A.

Hard & Soft S.A.